

**(APRUÉBASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA
AGROPECUARIA WASWALI R.L, COAWAS R.L)**

RESOLUCIÓN N°. 011-2019 PJ MT MEFCCA, aprobada 13 de noviembre del 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 del 10 de enero del 2020

Que en el **Tomo 1 del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 071** se encuentra la **Resolución No. 011-2019 PJ MT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 011-2019 PJ MT MEFCCA**, Matagalpa trece de Noviembre del año dos mil diecinueve, las cuatro de la tarde, en fecha cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA WASWALI R.L. (COAWAS R.L)** con domicilio social en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las dos de la tarde del día cuatro de Agosto del año dos mil diecinueve. Se inicia con veintiuno (21) asociados, trece (13) hombres, ocho (8) mujeres, con un capital suscrito de C\$10,500 (diez mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$10,500 (diez mil quinientos córdobas netos). Esta Delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA WASWALI R.L. (COAWAS R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Félix Gurdián Martínez**; Vicepresidente(a): **Vidal Antonio Duarte**; Secretario (a): **Evert Cruz Benavídez**; Tesorero(a): **Zayda Patricia Espinoza**; Vocal: **Juan Alberto Flores Cruz**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. (f) **Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental.**